

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE.				POS.	NEG.	RECONSIDERACION	APELACION
4.1	INSCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD Base Legal <ul style="list-style-type: none"> ■ Código Civil (Art. 21 y 361) (1984) ■ Ley Nº 26497 (Art. 44) (12/07/1995) ■ D.S. Nº 015-98-PCM (Art 22 inc b) (25/04/98) ■ Ley Nº 29032 (Art 2) (05/06/2007) * Arts. 387º del Código Civil * Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones Art. 22º, inciso b 	1.Exhibir el DNI del solicitante, en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carnet de extranjería o Pasaporte o Cedula de Identidad. 2.Puede efectuarse mediante las siguientes formas. a) Personal solo presentación del DNI. b) Por poder: Escritura pública inscrita en Registros públicos y copia del poderdante o apoderado. c) Testamento: Testimonio y copia del DNI de quien lo presenta. judicial o notarial parte notarial si es el caso. - sentencia judicial consentida de ser el caso. - pago de derecho de tramite.					X		03 Dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: <ul style="list-style-type: none"> ■ 15 días para presentar ■ 20 días para resolver 	RENEC Plazos para recurso: <ul style="list-style-type: none"> ■ 15 días para presentar 	
4.2	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO ORDINARIO Base Legal <ul style="list-style-type: none"> ■ Ley Nº 26497 (Art 44) (12/07/1995) ■ D.S. Nº 015-98-PCM (Art 67) (25/04/98) ■ Ley Nº 28720 Art 1 (25/04/2006) ■ Código Civil Art 8º, 20 y 21 ■ Ley Nº 29060 lera. Dispos. Transit. (06/07/07) ■ Ley Nº 29462 (28/11/09) art 2º 	1-Presencia de los padres con sus DNI y/o abuelos (as) maternos o paternos y/o hermanos (as) mayores y/o tíos (as) o cualquier otro familiar, con su DNI respectivo. 2-Presentación de Certificado de Nacido Vivo expedido por el centro de salud o por el medico facultativo, en caso de ser casados acredite con partida de matrimonio (vigencia 60 días); en caso de hijos extramatrimonial, presencia de ambos o uno de los padres Nota.- La inscripción deberá realizarse en el plazo de 60 días de ocurrido el nacimiento. Gratis La Entrega de la Primera Copia Certificada del Acta de Nacimiento y la Expedición del Certificado de Nacido Vivo Sera Gratuita o declaracion jurada de autoridad judicial o religiosa confirmando el nacimiento, siempre en la localidad donde se produjo el nacimiento, no exista profesional u otra persona competente					X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: <ul style="list-style-type: none"> ■ 15 días para presentar ■ 20 días para resolver 	RENEC Plazos para recurso: <ul style="list-style-type: none"> ■ 15 días para presentar 	
4.3	INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y/O MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN POR ORDEN JUDICIAL. Base Legal <ul style="list-style-type: none"> ■ Ley Nº 26497 (Art 44) (12/07/1995) ■ D.S. Nº 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones (Art. 25º) (25/04/1998) ■ Ley Nº 28720 (Art 1) (25/04/2006) ■ Código Civil Art (20 y 21, 25, 29) ■ Ley Nº 29060 lera Dispos. Transit. (06/07/07) Ley Nº 26662 Art. 15 (05/09/1996) organica de RENIEC literal b" del Art. 7º 	1-Oficio de Juzgado. 2-Copia Certificada de la sentencia consentida. 3.- Oficio y Sentencia Judicial. Con Resolución que la declare firme y ejecutoriada escritura publica solicitud, copia simple del DNI del titular o representante . 2.- Copia simple del acta registral 3.- medios probatorios. publicacion en el diario oficial de la localidad.	1- 4-		0.84%	34.99		X		03 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: <ul style="list-style-type: none"> ■ 15 días para presentar ■ 20 días para resolver 	RENEC Plazos para recurso: <ul style="list-style-type: none"> ■ 15 días para presentar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE.				POS.	NEG.	RECONSIDERACION
4.4	INSCRIPCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y/O MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN POR ORDEN NOTARIAL Base Legal ■ Ley Nº 26497 (Art 44) (12/07/1995) ■ O.S. Nº 015-98 PCM, Reglamento de Inscripciones (Art. 25º) (25/04/1998) ■ Ley Nº 28720 (Art I) (25/04/2006) ■ Código Civil Art (20 y 21) ■ Ley Nº 29060 1era Dispos. Transit. (06/07/07) - Ley Nº 26662 Art. 15 (05/09/1996) * Ley organica de RENIEC Literal b" del Art. 7º	1- Oficio de Notaria 2- Copia Legalizada de la Escritura Publica Notaria. 3. Recibo de Pago por Derecho		0.80%	33.02		X		03 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■ 15 días para presentar ■ 20 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: ■ 15 días para presentar
4.5	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PARTIDA O ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN. Base Legal ■ O.S. Nº 015-98 PCM Art. 62 (25/04/1998)	1- Recibo de pago por derechos:		0.24%	10.00	X			Unidad de Registro del Estado Civil	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■ 15 días para presentar ■ 20 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: ■ 15 días para presentar	
4.7	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Y/O MATRIMONIO (SÓLO JURISDICCIÓN DEL DISTRITO) (Sólo Jurisdicción del Distrito) Base Legal ■ Código civil Art 248 ■ Ley Nº 26497 Art. 58 (12/07/1995) ■ Ley Nº 29060 1era Dispos Transit. (06/07/07)	1- Solicitud. 2- Copia del DNI y/o Partida de Nacimiento. 3- Recibo de Pago por derechos de Certificación.		0.72%	30.00		X	05 Días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■ 15 días para presentar ■ 20 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: ■ 15 días para presentar	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	POS.				NEG.	RECONSIDERACION
		14- Recibo de pago por derechos (los mismos señalados en el numeral 08 según sea el caso. Recibo de Pago por Derechos. a) Celebrado por el Jefe de Registro Civil Dentro del horario de trabajo (Local municipal) de lunes a viernes b) Fuera del horario de trabajo (dentro del Local municipal) de lunes a viernes c) Fuera del horario de Trabajo - Lunes a Viernes (Fuera del Local Municipal) d) Dentro del Local Municipal- El Día Sábado e) Fuera del Local Municipal - El Día Sábado Fuera del Distrito En los siguientes horarios: f) Fuera del Distrito-en Horario de Trabajo g) Fuera del Distrito- y fuera del horario de Trabajo Nota: La ceremonia realizada por el Alcalde 10% del costo, según corresponda SI EL MATRIMONIO ES CELEBRADO POR EL ALCALDE NOTA.- Deberan indicar la direccion y horario de trabajo										
				1.74%	72.09							
				2.31%	95.98							
				3.15%	130.54							
				3.69%	152.97							
				3.84%	159.45							
				4.39%	182.06							
				4.46%	185.01							
4.9	INSCRIPCIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO POR INMINENTE PELIGRO DE MUERTE. Base Legal *Codigo Civil Art. 268º fecha publicacion 25 de Julio de 1984 *Decreto Supremo Nº 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones Art. 25º * Ley Nº 26497 art. 44º * Ley Organica de RENIEC literal b del art. 7º Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	1- Se inscribe dentro del año siguiente de realizado el Matrimonio. 2- Los derechos conforme al inciso a) del numeral 8. 3.- Copia del DNI del solicitante en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carnet de extrangeria o pasaporte o cedula de identidad			X				Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver	RENIEC Plazos para recurso: •15 días para presentar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE.				POS.	NEG.	RECONSIDERACION
4.10	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE DEFUNCIÓN Base Legal -Ley Nº 26497 (Art. 44) (12/07/1995) - D.S. Nº 015-98-PCM reglamento de inscripciones(art 3º, 5º) - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	1-Certificado medico original de defunción expedido por profesional competente con sello y firma. 2-Docmento original del fallecido o ficha registral de RENEC, ó declaracion por perdida suscrita por el declarante 3-Presentación del DNI original y copia de la persona que realiza la inscripción ó declaracion jurada; en caso de extranjero, exhibir el carnet de extranjeria ó presentar copia simple del pasaporte o cedula de identidad. . En caso de Muerte violenta certificado medico de medico legista u ofico policial, fiscal, juez, ó por mandato judicial el parte judicial remitido por el juzgado, resolucio judicial firme.					X		3 Dias	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■15 dias para presentar ■20 dias para resolver	RENEC Plazos para recurso: ■15 dias para presentar
4.12	PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL DE OTRO DISTRITO Base Legal - Código Civil Art 25º Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017) articulo 52 y 32	1.Edicto Matrimonial de otro Distrito 2.Recibo de Pago		1.19%	49.34			X	05 días	Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■15 dias para presentar ■20 dias para resolver	Alcalde Plazos para recurso: ■15 dias para presentar ■30 dias para resolver
4.13	POSTERGACIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL Base Legal - Código Civil Art. 248º	1.-Solicitud indicando los motivos de la postergación presentado por ambos contrayentes 2.-Recibo de pago por derechos Nota: El plazo para la postergacion sera no menos a 10 dias habiles, antes de la fecha de celebracion del matrimonio		1.19%	49.46			X		Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■15 dias para presentar ■20 dias para resolver	Alcalde Plazos para recurso: ■15 dias para presentar ■30 dias para resolver

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	ÉVAL. PRE.				POS.	NEG.
4,14	RETIRO Y/ O ANULACIÓN DE PUEGO MATRIMONIAL Base Legal - Código Civil Art. 254º y 255º	1.Solicitud (Suscrito por ambos contrayentes) 2.Recibo de Pago por derechos		1.21%	50.40	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: •15 días para presentar •30 días para resolver	Alcalde
4,15	INSCRIPCIÓN DE ACTA DE DISOLUCIÓN DE VÍNCULO MATRIMONIAL JUDICIAL Base Legal - Código Civil Art.348º - Ley Nº 29060 Iera Dispos. Transit. (06/07/07) - Ley Nº 29227 (Art. 7º) (16/05/2008)	1.Oficio dirigida al jefe de Registro Civil. 2.Copia Certificada de Sentencia Judicial de divorcio consentida y ejecutoriada.		1.19%	49.46	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver	RENEC
4,16	INSCRIPCIÓN DE ACTA DE DISOLUCIÓN DE VÍNCULO MATRIMONIAL Base Legal - Código Civil Art.348º - Ley Nº 29060 Iera Dispos. Transit. (06/07/07) - Ley Nº 29227 (Art. 7º) (16/05/2008) - D.S. Nº 015-98-PCM reglamento de inscripciones(art 3º,15º) , literal 9, publicada el 25 de abril de 1998. - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	*DISOLUCION MATRIMONIAL EN FORMA NOTARIAL 1.Oficio dirigida al jefe de Registro Civil. 2.Copia Certificada de la Resolución Notarial de divorcio consentida y ejecutoriada. legalizada 3.Pago de derechos *DISOLUCION MATRIMONIAL POR RESOLUCION DE ALCALDIA 1.Oficio dirigida al jefe de Registro Civil. 2.Copia Certificada de la Resolución de Alcaldía de divorcio consentida y ejecutoriada. legalizada 3.Pago de derechos		1.19%	49.46	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver	RENEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE.				POS.	NEG.	RECONSIDERACION
4.17	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN DE MENOR DE EDAD POR MANDATO JUDICIAL O ADMINISTRATIVAMENTE. Base Legal - Código Civil Art. 379º - Ley Nº 26497 (Art 44º y 48º) (12/07/1995) - Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones (Art 3º, literal u) del (25/04/1998) - Ley Nº 29060 lera Dispos. Transit. (06/07/07) * Ley Organica de RENIEC Literal b del art. 7º * Ley Nº 26981 art. 12º * Decreto Supremo Nº 10-2005-MINDES art. 3º	1. Solicitud. 2. Sentencia Judicial de Adopción consentida y ejecutoriada. 3. Resolución Administrativa emitida por funcionario de la oficina del MINDES 4.- Copia del DNI del solicitante en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extrangeria o pasaporte o cedula de identidad 5.- Oficio y Sentencia Judicial. Con Resolución que la declare firme y ejecutoriada 6.- Oficio y Resolución Administrativa expedida por la autoridad competente si se trata de menores en abandono legal								Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver	RENIEC
4.18	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN DE MAYOR DE EDAD, A SOLICITUD DEL ADOPTADO POR MANDATO JUDICIAL O PARTE NOTARIAL Base Legal - Ley Nº 26497 (Art 44º y 48º) (12/07/1995) - D.S. Nº 015-98-PCM (Art 3º literal u) (25/04/1998) - Ley Nº 29060 lera Dispos. Transit. (06/07/07) - Código Civil Art. 385º * Ley Organica de RENIEC Literal b del art. 7º	1. Copia del DNI del solicitante en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extrangeria o pasaporte o cedula de identidad 2. Oficio y Sentencia Judicial, con Resolución que la declare firme y ejecutoriada 3. Oficio y Escritura Notarial respectiva 4.- Copia Certificada del Acta de Nacimiento original materia de archivamiento Solicitud suscrita por el contrayente conforme a lo dispuesto por el art 48 del D.S. Nº 015-98-PCM reglamento de inscripciones							Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver	RENIEC	
4.19	INSCRIPCIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO REALIZADO EN EL EXTRANJERO DENTRO DE 90 DÍAS DE HABER FLUJADO LA RESIDENCIA EN LA JURISDICCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD Base Legal - Ley Nº 26497 (Art 44º y 48º) (12/07/1995) - D.S. Nº 015-98-PCM (Art 3º) (25/04/1998) - Código Civil (Art. 243º, 248º) - Ley Nº 29060 lera Dispos. Transit. (06/07/07)	1. Copia del DNI del solicitante en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carné de extrangeria o pasaporte o cedula de identidad 2. Acta de Matrimonio emitida por autoridad extranjera, apostillada o con firma legalizada por oficina consular del Peru y legalizacion del Ministerio de Relaciones Exteriores; traducida al español en el caso que el Acta haya sido emitida en idioma distinto. 3.Documento que acredite la fecha de residencia en el distrito a partir del cual se empieza a contar el plazo legal de 90 dias							Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver	RENIEC	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	COL.				NEG.	RECONSIDERACION
		<ul style="list-style-type: none"> . Resolución de Nombramiento. EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. . Oficio Rogativo. . Copia de documento de identidad. . Resolución de Nombramiento. 										
4.21	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO DE MAYOR DE EDAD ART. 49 DE LA LEY 26497 Base legal - D.S. Nº 015-88-PCM (25/04/1988) - Ley Nº 26497 (12/07/1995) - R.J Nº 786-06-RENEC art 18º, numeral 46 ; 1 y 5 del art 46, numeral 33.3 del art. 33, numeral 47.1.2 del art. 47º	1.Solicitud dirigida al jefe de Registro Civil. (Cualquiera de los Siguietes Documentos) 2.En caso de Mayores de edad sujetos a interdiccion se presentara copia certificada de resolucio judicial que declara la interdiccion en la que se designa al curador. 3.En caso los padres intervengan en la inscripcion deben estar debidamente autorizados por el (a) titular mayor de edad para lo cual deberan de exhibir el DNI y en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carnet de extrangeria o copia del pasaporte o cedula de identidad . 4.Copia del DNI legalizada de 02 testigos de conocimiento que declaren ante el registro civil Si la inscripcio la solicita. Ambos Padres. -Copia del Documento de identidad de ambos legalizados. -Autorizaci3n de consentimiento del mayor firmado ante el registro. Únicamente el Padre o Madre. - Copia de Documento de identidad legalizado			Gratuito	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■20 días para resolver	RENEC Plazos para recurso: ■15 días para presentar
4.22	RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, LEY 26497 ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR Base Legal - D.S. Nº 015-88-PCM (25/04/1988) - Ley Nº 26497 (12/07/1995) - Ley Nº 29060 lera Dispos. Transit (06/07/07)	1.Solicitud dirigida al jefe de Registro Civil indicando el error u omisi3n. 2.Copia simple de la Partida a rectificar y/o regularizar. 3.Copia DNI de los padres del titular de la partida o del mismo titular. 4.Publicaci3n del Edicto en diario local (si fuera el caso) 5.Recibo de Pago por derechos.			Gratuito	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■20 días para resolver	RENEC Plazos para recurso: ■15 días para presentar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	EVAL. PRE.				RECONSIDERACION	APELACION	
							POS.						NEG.
4.23	RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIONES SEGÚN DIRECTIVA N° 415-GRIC/032 del 09 de Agosto de 2017.	<p>1.Solicitud dirigida al jefe de Registro Civil, indicando el error.</p> <p>2.Copia de la Partida a rectificar. Nacimiento.</p> <p>3.Copia certificada del acta de nacimiento de los padres o partida de bautismo en este ultimo caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936.</p> <p>Matrimonio. Copia certificada del acta de nacimiento de los contrayentes o partida de bautismo de estos en este ultimo caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936.</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento de los testigos o partida de bautismo de estos en este ultimo caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936.</p> <p>Defunción. Copia de Certificada del acta de nacimiento del difunto. Certificación de Identidad de RENIEC.</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento de los padres o partida de bautismo de estos, en este ultimo caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936.</p> <p>Copia certificada del acta de matrimonio del difunto</p> <p>Copia certificada del acta de nacimiento del cónyuge o partida de bautismo de este, en este ultimo caso inscrita antes del 14 de noviembre de 1936.</p> <p>-Recibo de Pago por Derechos Publicación del edicto en diario local (si fuera Necesario)</p>				X				Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	<p>RENEC</p> <p>Plazos para recurso: •15 días para presentar</p> <p>Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver</p>	
4.24	INSCRIPCION DE DEFUNCION EN EL EXTRANJERO Base Legal - D.S. Nº 015-98-PCM (25/04/1998) - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017)	<p>1.Solicitud con certificado de defuncion debidamente sellado por el profesional competente. DNI original, o declaracion jurada de perdida suscrita por el declarante, exhibir el DNI del declarante, en caso de extranjeros, presentar original y copia simple de carnet de extranjeria o pasaporte.</p> <p>2.Recibo de Pago por Derechos</p>		1.19%	49.34	X				Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	<p>RENEC</p> <p>Plazos para recurso: •15 días para presentar •20 días para resolver</p>	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA - PROVINCIA DE ISLAY - REGION DE AREQUIPA
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
AÑO 2018

4.- SUBGERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL - DIVISION DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO

UIT S/. 4,150

Nº de Orden	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HABILDES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	EN % UIT	EN S/.	AU-TOM.	COL.				NEG.	RECONSIDERACION
4.25	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DE DEFUNCIÓN POR EL ALCALDE Base Legal ■ D.S. Nº 015-98 PCM Art. 62 (25/04/1998)	1.Solicitud dirigida al Alcalde. 2.Recibo de pago por Derechos		1.19%	49.34	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENEC Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■20 días para resolver
4.26	NUJIDAD O INVALIDEZ DE MATRIMONIO. Base Legal ■ Código civil, Art. 274 y 277	Recibo de Pago oficio aparte con Resolucion judicial consentida o ejecutada Pago por derecho de tramite		1.19%	49.46	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENEC Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■20 días para resolver
4.27	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO o DEFUNCIÓN. Base Legal ■ Ley Nº 26497 articulo 58 del 12 de julio de 1995	1. Copia del DNI del solicitante en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carnet de extrangeria o pasaporte o cedula de identidad De ser el caso Carta poder con firma legalizada del solicitante. 2.- recibo de pago de derechos de busqueda		1.19%	49.46	X			Trámite Documentario	Jefe de Registro Civil	Jefe de Registro Civil	RENEC Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■20 días para resolver
4.28	CANCELACION DE ACTAS REGISTRALES. BASE LEGAL Resolucion Jefatural Nº 156-2017/JNAC/RENEC Directiva DI-415-GRC/032	1. Solicitud 2.- Recibo de Pago por Derechos. Por mandato judicial Administrativamente para actas registrales contenidas en el sistema integrado de registros civiles y microformas del Reniec Administrativamente para actas registrales no incorporadas en el sistema de registros civiles y microformas del RENIEC (actas que solo se expiden en las oficinas de Registros Civiles de las municipalidades		0.39%	16.00				08 Dias	Trámite Documentario	Gerente de Registro Civil	Alcalde Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■30 días para resolver
				1.20%	50.00		X				Gerente del Registro Civil	Plazos para recurso: ■15 días para presentar ■20 días para resolver
				1.58%	65.50							

Autom.= Automático Pos.= Positivo Neg.= Negativo